

ACUERDO No. 562 (09 de diciembre de 2014)

Por medio del cual se modifica al artículo 4° del Reglamento Académico.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en sesión ordinaria del 09 de diciembre 2014, se analizó el contenido del literal i) del artículo 4° del Reglamento Académico y se dispuso su reforma.

SEGUNDO: Que no obstante encontrarse considerada como un deber de los estudiantes de pregrado la evaluación docente, la práctica indica que hasta la fecha es simbólica. teniendo en cuenta que un pequeño porcentaje de la población estudiantil de pregrado la realiza.

TERCERO. Que se hace necesario incentivar y provocar que la población estudiantil de pregrado utilice en forma masiva el instrumento de evaluación que disponen.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Reformar el literal i) del artículo 4° del Reglamento Académico, el cual quedará con el siguiente texto:

Realizar los estudiantes de pregrado, de manera obligatoria y para poder i) acceder al módulo Ulises del Sistema SAI la evaluación docente durante el período académico a través de los medios que la Universidad disponga, previa programación y divulgación previstas en el calendario académico. (Literal adicionado mediante Acuerdo No. 167, del 13 de mayo de 2014, del consejo Académico)

COMUNIQUESE

El resto del contenido del artículo existente, no sufre ningún cambio.

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ

Rector

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLV

Secretario General